

Expte. N° 0098-87-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase al CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES DE L PARTIDO DE CORONEL DORREGO, a colocar una placa en homenaje al CENTENARIO, el día 14 de Agosto de 1987.-

ARTICULO 2º) Facúltase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO para que a través de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, determine el lugar en que se colocarán las placas de homenaje al CENTENARIO DE LA CREACION DEL PARTIDO DE CORONEL DORREGO.-

ARTICULO 3º) Remítase copia del presente DECRETO al CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES DEL PARTIDO DE CORONEL DORREGO, al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 7 de Julio de 1987.-

Registrada bajo el número: 0032/87